

Decreto Nº 9366, que nombra al Doctor Miguel Canela Lázaro Director para la Protección de los Recursos Naturales y de la Naturaleza General del País, y crea una Comisión Asesora de dicho funcionario.—G.O.Nº 7624, del 11 de noviembre de 1953

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9366.

CONSIDERANDO: Que es deber esencial del Gobierno Dominicano velar por la conservación de los recursos naturales del país, por la preservación de suelos, aguas y bosques, y en general por la protección de la naturaleza, y que a ello está comprometido por convenciones internacionales que persiguen idénticas finalidades;

CONSIDERANDO: Que con los señalados propósitos, el Gobierno ha dictado diversas disposiciones legislativas que no han cobrado toda su efectividad por falta de una más severa y rigurosa aplicación, a pesar de la gran importancia y el sumo interés en que ellas tienen para la economía del país y para la vida misma del pueblo que lo habita;

CONSIDERANDO: Que la conservación de los bosques, la preservación del suelo, la protección de las aguas, flora, paisajes y de la naturaleza toda del país, reclaman una inmediata y urgente atención de parte de las autoridades nacionales y una eficaz acción de conjunto que permita conseguir a cabalidad los indicados objetivos;

CONSIDERANDO: Que una de las medidas que se estiman indispensables adoptar por su urgencia, es la de evitar los desmontes que están azotando con suma rapidez los bosques del país, de manera tal que amenazan con desolarlos, empobrecerlos y arruinar para siempre nuestro sistema hidrográfico;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se designa al Doctor Miguel Canela Lázaro como Director para la Protección de los Recursos Naturales y de la Naturaleza general del país, dependiendo en dichas funciones directamente del Presidente de la República.

Art. 2.— Para la organización en conjunto de los vedados, parques nacionales y cuencas de los ríos, se crea una comisión asesora del Director designado, presidida por éste, e integrada en la forma siguiente:

Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio;
Secretario de Estado de Agricultura;
Procurador General de la República;
Jefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana;
Jefe de Estado Mayor, E. N.;
Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra;
Rector de la Universidad de Santo Domingo;
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo;
Presidente del Tribunal Superior de Tierras;
Abogado del Estado;
Director General de Mensuras Catastrales;
Gobernador Civil de la Provincia de Santiago;
Gobernador Civil de la Provincia de Santiago Rodríguez;
Gobernador Civil de la Provincia Duarte;
Gobernador Civil de la Provincia de Barahona;
Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco;
Padre Ceferino Ruíz, S. J.;
Padre Angel Arias, S. J.;
Dr. Rafael Vázquez;
Lic. Cristóbal Gómez Yangüela;
Pablo Pichardo;
Huberto Bogaert; y
Dr. José de Jesús Alvarez Perelló.

Art. 3.— El Director y la Comisión antes designados quedan encargados de promover y recomendar al Poder Ejecutivo todas las medidas que sean útiles y necesarias a los fines del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No 9367, que concede la naturalización dominicana al Sr. Rudolf Salomón Aumann Emmanuel.—G.O.No 7638, del 23 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9367.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Rudolf Salomón Aumann Emmanuel, nacido en Alemania, de nacionalidad alemana, de 24 años de edad, soltero, empleado

Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio;
Secretario de Estado de Agricultura;
Procurador General de la República;
Jefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana;
Jefe de Estado Mayor, E. N.;
Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra;
Rector de la Universidad de Santo Domingo;
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo;
Presidente del Tribunal Superior de Tierras;
Abogado del Estado;
Director General de Mensuras Catastrales;
Gobernador Civil de la Provincia de Santiago;
Gobernador Civil de la Provincia de Santiago Rodríguez;
Gobernador Civil de la Provincia Duarte;
Gobernador Civil de la Provincia de Barahona;
Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco;
Padre Ceferino Ruíz, S. J.;
Padre Angel Arias, S. J.;
Dr. Rafael Vázquez;
Lic. Cristóbal Gómez Yangüela;
Pablo Pichardo;
Huberto Bogaert; y
Dr. José de Jesús Alvarez Perelló.

Art. 3.— El Director y la Comisión antes designados quedan encargados de promover y recomendar al Poder Ejecutivo todas las medidas que sean útiles y necesarias a los fines del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No 9367, que concede la naturalización dominicana al Sr. Rudolf Salomón Aumann Emmanuel.—G.O.No 7638, del 23 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9367.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Rudolf Salomón Aumann Emmanuel, nacido en Alemania, de nacionalidad alemana, de 24 años de edad, soltero, empleado